



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

I.M.V. N° 012/2026

Villeta, 27 de enero de 2026

Señor

Dr. Camilo Daniel Benitez Aldana

Contralor General de la Contraloría General de la Republica

Presente

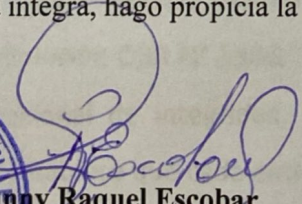
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicarle que la Municipalidad de Villeta a dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrección", la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", así como las disposiciones complementarias vigentes.

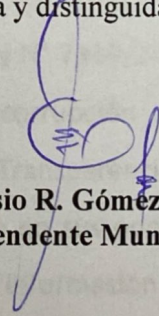
En ese contexto, me permito elevar a consideración el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, elaborado conforme a la metodología propuesta por ese órgano rector y dentro del plazo establecido para su presentación.

Reiterando el compromiso de esta administración municipal con la transparencia y la gestión pública integra, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas alta y distinguida consideración.




Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General




Teodosio R. Gómez Ibáñez
Intendente Municipal



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLET A CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V. N° 081/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) – VERSIÓN 1, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLET A, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Villeta, 27 de enero del 2026

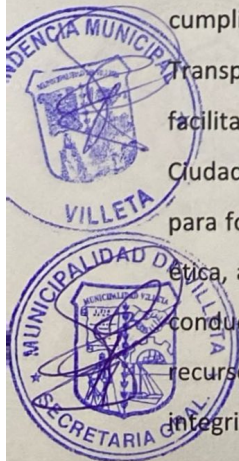
VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, La Ley 7389/24, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N° 1306/2024, la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", y el Memorándum D.U.T.A. N° 06/2026 presentado por la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de esta Municipalidad. -

CONSIDERANDO: Que, Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 - **Artículo 21.-** Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio

Que la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrección", la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).

Que, La Resolución CGR N° 1306/2024 aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en Paraguay. Esta resolución establece que cada entidad debe contar con una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que es responsable de promover la integridad y transparencia en sus operaciones. Las UTA deben coordinar la recepción de denuncias, asegurar la calidad de la información y cumplir con los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025, en su **Artículo 2°** Principios Rectores: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se registrará por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables; b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional; c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas; d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía; e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Que, la Resolución CGR N° 445/2025, en su **Artículo 5°** Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente; b) Las actividades a realizar por cada componente; c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos; d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente; e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta

Que, Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Villeta, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento de la norma legal y la metodología indicada por el órgano rector.

Que es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Artículo 51.-** Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR:** Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, elaborado por Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Villeta, conforme los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la Republica.

Art. 2° **DISPONER:** la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I con 5 (cinco) fojas, que forman parte integra de la presente Resolución.

Art. 3° **INSTRUIR:** a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan, publicar en los medios institucionales pertinentes y, cumplido, archivar.



Teodosio R. Gómez Ibáñez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLET A

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE VILLETA AÑO: 2026													
COMPONENTE:	PARTICIPACION CIUDADANA	Este componente es un derecho fundamental en democracia, donde la ciudadanía puede expresar su opinión y propuestas a través de mecanismos de iniciativa propia, constituyéndose un eje fundamental para integrar a la población a las gestiones públicas, promoviendo espacios de diálogos con responsabilidad entre la ciudadanía y la institución												
METAS:	1. Facilitar y direccionar comunicación entre el Municipio y la comunidad 2. Garantizar que la ciudadanía obtenga la informaciones emitidas, utilicen los canales de participacion disponibles y se involucren en la gestion municipal 3. Fortalecer la gestion institucional mediante propuestas y aportes ciudadanos													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difusion de los mecanismos municipales de participacion ciudadana	Canales (radial, redes sociales y pagina web institucional)	Materiales impresos y digitales		X			X			X			X	
Audiencias Publicas de Rendicion de Cuentas	Participacion Ciudadana (canales: radial, redes sociales y pagina web institucional)	convocatoria, lista de asistencia, acta, registro audiovisual y fotograficos		X						X				
Dufusion de la informacion publica Institucional sobre la participacion y gestion administrativa	Boletines, videos y tutoriales (con lenguaje ciudadano)	impresos y digitales					X				X			
OBSERVACIONES:														

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Adscripción de Firma:
Abog Ingrid Rodriguez
C. I. N°: 4.208.803
Fecha: 15/07/1985



MUNICIPALIDAD DE VILLETA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE VILLETA AÑO:2026													
COMPONENTE:	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Este componente en la informacion publica tiene como finalidad asegurar que la ciudadanía obtenga informacion publica de manera trasparente, accesible, veraz, responsable y ecuaníme, que la ciudadanía pueda acceder a ella sin necesidad de justificar su solicitud, salvo que este clasificada como secreta o reservada por la Ley												
METAS:	1.) Garantizar las disposiciones, actualizaciones y veracidad de la información pública, en cumplimiento de las Leyes N° 5189/14 y N° 5282/14; 2.) Fortalecer la coordinacion institucional brindando respuestas eficientes y oportunas; 3.) Facilitar a la ciudadnía el conocimiento de sus derechos y los canales correspondientes para acceder al acceso de información pública; 4.) Capacitar al funcionario municipal sobre el marco normativo y procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión diagnostica del Portal de Transparencia	Porcentaje de numerales obligatorios actualizados exigidos por Ley (80%)	Portal web auditado con el 80% de los numerales obligatorios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación integra a funcionarios responsables sobre obligacion de transparencia activa y pasiva	Cantidad de talleres ralizados	Registros Fotograficos o Planilla de participacion						x						
Implementacion de un registro de solicitudes de informacion	solicitudes respondidas dentro del plazo	Registro implementado y/o reporte mensual				x				x				x
Elaboración y difusión de guia ciudadana de transparencia	canales o medios por donde fueron publicados las guias	Guias públicas en formato digital y/o impreso			x									
OBSERVACIONES:														


Firma del funcionario responsable del Area UTA.
Aclaración de Firma:
Abog. Ingrid Rodriguez
C. I. N°: 4.208.803
Fecha: 15/07/1985



MUNICIPALIDAD DE VILLET

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE VILLET AÑO: 2026													
COMPONENTE:	GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA					Este componente es un proceso sistematico de identificacion, evaluacion y control de riesgos que puedan afectar la integridad pública, mediante la identificacion de peligros y amenazas potenciales hasta la implementacion de estrategias para mitigar su impacto, realizando acciones de prevencion, control y gestion oportuna								
METAS:	1.) Identificacion del riesgo que puedan comprometer la integridad pública; 2.) Implementar estrategias para el tratamiento y seguimiento de los riesgos identificados promoviendo una cultura de integridad en la administracion pública; 3.)Fortalecer la educacion y capacitación institucional, ofreciendo capacitación a los servidores públicos sobre las gestiones de riesgo para mejorar su capacidad de identificacion y tratamiento de riesgos													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Evaluación de mapas de riesgo institucionales	mapas de riesgos elaborados y aprobados	mapas de riesgos elaborados y aprobados por Resolucion Interna			x									
Evaluacion de riesgos por poblacion e impacto	evaluacion de riesgos verificados	Matriz de riesgo para cada proceso critico					x							
Capacitación al equipo UTA en gestion de riesgos	Jornadas de capacitacion realizadas	Jornadas de capacitacion realizadas con participacion de funcionarios				x							x	
OBSERVACIONES:														

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:
Abog. Ingrid Rodriguez
C. I. N°: 4.208.803
Fecha: 15/07/1985



MUNICIPALIDAD DE VILLETA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE VILLETA
AÑO: 2026

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA

Este componente se orienta a las actuación coherente con valores, principios y normas que promueven el desempeño ético en la función pública, asegurando que los recursos municipales se utilicen para el interés general.

METAS:

- 1.) Asegurar que la ciudadanía tenga acceso a información pública estandarizada y confiable;
- 2.) Fomentar la participación y capacitación activa del personal público;
- 3.) Implementar estrategias para identificar y gestionar riesgos de integridad;
- 4.) Implementar el nivel de conocimiento y cumplimiento de las normativas vigentes en materia de integridad

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Propiciar Programas de Formación ética para servidores públicos	Numero total de servidores publicos capacitados (30 servidores publicos)	Modulo de formacion implementado				x					x			
Jornada Institucional sobre ética pública	Jornada de realizado (si/no)	Registro fotografico					x							
Talleres sobre la Ley N° 7389/24 y prevención de corrupción	Talleres realizados	Mecanismos (Lista de asistencias, acta y materiales)						x						
Difusión de los canales y Portal de Web Institucional	Medios utilizados para la difusión	Materiales impresos y digitales			x				x				x	
OBSERVACIONES:														

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:
Abog. Ingrid Rodriguez
C. I. N°: 4.208.803
Fecha: 15/07/1985



MUNICIPALIDAD DE VILLETA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE VILLETA AÑO: 2026
COMPONENTE:	INICIATIVA ADICIONALES DE INTEGRIDAD Este componente se enfoca en promover acciones innovadoras construido bajo el liderazgo de Función Pública, incorporando un enfoque de cambio cultural en torno a la ética pública, promoviendo valores como Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia. complementando actividades virtuales y estrategias innovadoras, especialmente considerando la prevalencia de la modalidad de trabajo

METAS:

- 1.) Fomentar la participacion activa del personal y la ciudadanía;
- 2-) Promover la implementacion de iniciativas innovadoras de integridad;
- 3.) Coordinar acciones con otros organismos y sectores para potenciar el alcance y el impacto de iniciativa integral.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Jornada de transparencia y legalidad en dependencia municipal	Jornadas capacitacion sobre transparencias	Informes de actividades												
Participacion en capacitaciones y convocatorias de la DGIT -CGR	Numeros de capacitaciones, talleres o convocatorias de la DGIT - CGR en la que participo la UTA durante el año	Constancia de participacion emitida por la CGR/DGIT, registro fotografico	x			x								
Elaboracion de materiales informativos sobre derechos ciudadanos y transparencia	Material informativo elaboracion y difusión (si/no)	Material grafico o digital elaborado			x						x			
OBSERVACIONES:														

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Actuación de Firma:
Abog. Ingrid Rodriguez
C. I. N°: 4.208.803
Fecha: 15/07/1985